Partida grancelaria		Dereches arancelaries	
	Articula	Definitivo :- %	Transitorio coyuntur s i %
90.28	Instrumentos y aparatos eléctricos é electrónicos de medida, verifi- cación, control, regulación e análisis:		
•	C - Los demás:		
	7 - Los demas	21,5	19,5

Articulo segundo.-El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicacion en el «Boletín Oficial del Estado». Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres-

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio AGUSTIN COTORRUELO SENDAGORTA

Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 1. de agosto de 1973 por la que se clasifica para solicitar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Ci-vites al Teniente del Cuerpo de la Policía Armada don Eustaquio Rueda González.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el parrafo 2.º del articulo 11 de la Ley de 15 de julio de 1852 (*Boietia Oficial del Estado» número 1991 y la 185/1963, de 28 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado» número 313) y apartado al cel articulo 3.º de la Orden de 7 de enero de 1964 (*Boletín Oficial del Estado» número 81, por haber sido promovido al empleo de Teniente, queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el Oficial del Cuerpo de la Policia Armada don Eustaquio Rueda González, aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1973.—P. D., el General P sidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cer uti.

López-Barrón Cer uti,

Exemos, Sres. Ministres ...

ORDEN de 23 de agosto de 1973 en la que se otorga por -adjudicación directa- el destino que se menciona al Policia armado don Manuel Gallego Cruz.

Excmos Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley 15 de julio de 1952 (*Boletin Oficial del Estado* número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954(*Boletin Oficial del Estado* número 91), Ley 195/1983, de 28 de diciembre (*Boletin Oficial del Estado* número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 (*Boletin Oficial del Estado* número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado di del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de Subalterno en la Empresa «Esteban de la Calzada», manufactura de camisería, Barcelona, al Policia armado don Manuel Gallego Cruz, con destino en la IV Circunscripción de la Policia Armada—Fija su residencia en Barcelona.—Esto destino queda ciasificado como de tercera class. como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Policía armado, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envio de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* número 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 23 de agosto de 1973—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Lopez-Barron Cerruti,

Exemos, Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registres y del Notariado por la que se jubila al No-tario de Barcelona, don Juan María López Chornet, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de este Ministerio de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958; 25 de mayo de 1964; 3 de noviembre de 1965; Resolución de esta Dirección General de 19 de enero de 1966, 15 de diciembre de 1969, 14 de diciembre de 1970 y 4 de julio de 1972; y visto el expediente personal del Notario de Barcelona don Juan María López Chornet, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñando el cargo de Notario más de treinta.

más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuídas por el artículo 17 de la Ley de Regimen Jurídico de la Adminitración del Estado y el número 2, apartado fi del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Barcelona don Juan Maria López Chornet por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias (68.000 pesetas) y el socorro de 363.000 pesetas, tambien anual, cantidades todas ellas que le serán satisfechas con cargo a los fendos de la Mutualidad Notarial